



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8630

BUENOS AIRES, 26 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005611-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora MARCELA ANDREA ANDINA SILVA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS APOLO S.A.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARCELA ANDREA ANDINA
SILVA, Documento Nacional de Identidad N° 25.248.298, Matrícula Nacional N°

H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8630

15.209, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS APOLO S.A., con domicilio en la calle Alem N° 2.967, N° 2.959 y N° 3.012 y en la calle Amenabar N° 401 y N° 443, ciudad de Rosario, provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

lls

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005611-17-8

DISPOSICIÓN N°

8630

ew

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.